

MAU

SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM de Santa Cruz, Postas, EMU Paniahue y a la Dirección de Salud, por un período aproximado de tres meses.

Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-21-CM15, por un monto de \$ 995.505 IVA Incluido, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-22-CM15, por un monto de \$ 84.127 IVA Incluido, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, RUT: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-23-CM15, por un monto de \$229.599 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)